

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil quince (2015)

Radicado	05001 33 33 020 2015 00513 00
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Accionante	LILIA AMPARO RESTREPO VARGAS
Accionada	MUNICIPIO DE BELLO
Asunto	Requiere parte

Previo a pronunciarse el despacho sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra el auto que rechazó la demanda, se requiere a la profesional del derecho DIANA CAROLINA ALZATE QUINTERO para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente auto, allegue poder otorgado en legal forma por la demandante, señora LILIA AMPARO RESTREPO VARGAS.

NOTIFÍQUESE

JORGE HUMBERTO CALLE LÓPEZ

JUEZ

M.D.C.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO</p> <p>En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior, Medellín, 18 de JUNIO de 2015 fijado a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p>MIRYAN DUQUE BURITICÁ SECRETARIA</p>
--